



Expte. N° 7.673/22

**VISTO:**

La Ley 2756.

Las Ordenanzas N° 2317/15 y 2658/19, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez al igual que en otras ciudades se producen cada vez más residuos domiciliarios.

Que el presente Decreto procura sumar conciencia para el cuidado del medio ambiente.

Que es importante que los ciudadanos tengan un mejor acceso a los cestos de residuos ecológicos en distintos puntos de la ciudad.

Que sería propicio que se coloquen los mismos en distintas plazas de la ciudad, garantizando el fácil acceso para la recolección.

Que es importante que estén ubicados en algunas de nuestras plazas principales como: Plaza A La Madre, Plaza Ferroviario y Plaza San Martín.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

**DECRETO N° 1.646/2.022**

**ART.1°)** El Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la Secretaría que corresponda, estudie la factibilidad de colocar cestos de residuos reciclables en las distintas plazas de la ciudad para que mediante el sistema de recolección municipal, éstos sean destinados a un punto de disposición final con la intención de ser reciclados para su reutilización.

**ART.2°)** Tómese como prioritarias las plazas principales de la ciudad.

**ART.3°)** Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 5 de mayo de 2.022.

EDGARDO D. VIOLANTE  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ



ANDREA BALBUENA  
PRESIDENTA  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	...../...../.....
Anotado por	Archivado por

